



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 48/97

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de *diciembre* del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Nazareno y los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por la acordadas N° 44/83, modificada por la 33/89 se dispuso que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación a cuyo cargo se encuentren las partidas de "gastos de funcionamiento", podrán autorizar y aprobar contrataciones directas hasta el equivalente a dos (2) sueldos del cargo de auxiliar de séptima del escalafón del personal administrativo y técnico de este Poder.

Que el cargo a que se hace referencia ya no existe según acordadas 7/92 y 17/92, pues ha sido equiparado al de auxiliar administrativo del actual escalafón del personal administrativo y técnico.

Que, por otra parte, en las actuales circunstancias ha variado el criterio del tribunal respecto de las políticas de contrataciones, aplicándose una descentralización operativa tendiente a agilizar los trámites de adquisiciones.

Que las asignaciones especiales que se realizan a los tribunales y organismos dependientes de este Poder Judicial de la Nación, destinadas a solventar los gastos de funcionamiento de los mismos, hacen aconsejable extender el límite antes fijado.

Que no obstante lo expuesto es necesario mantener una centralización normativa en concordancia con técnicas de administración financiera que se aplican en la actualidad.

Por ello,

ACORDARON:

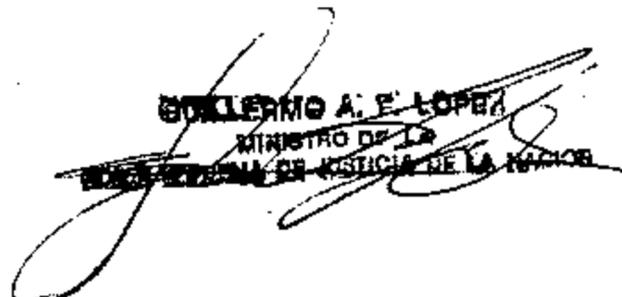
Modificar el art. 4º de la acordada N°44/83, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Facultar a magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación a cuyo cargo se encuentran las partidas de -gastos de funcionamiento-, -gastos de funcionamiento automotor - gastos de intendencia- -gastos de instalación- y las - asignaciones especiales de fondos- para autorizar y aprobar en cada caso contrataciones directas hasta el equivalente a seis (6) sueldos del cargo de auxiliar administrativo del escalafón del personal administrativo y técnico de este Poder".

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

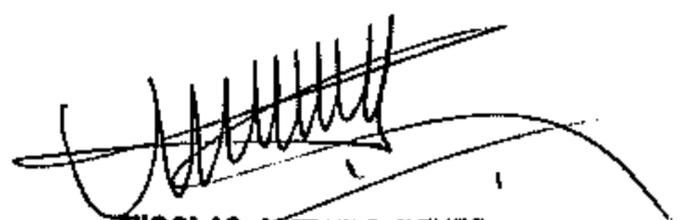

CARLOS S. FAVI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. E. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO E. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


DR. ADOLFO ROBERTO VÉLEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION